

	7 6	2) 💆 ,	
RESOLUCIÓN Nº			/201	8

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 27399, de fecha

03 de enero de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 04 de enero de 2018; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº39 de fecha 09 de mayo de 2011 y Ordinario 30/500, de fecha 29 de agosto de 2017, emitidos por la Dirección de Obra Municipales de Recoleta; Certificado Cambio de Razón Social Nº 4985, de fecha 02 de noviembre de 2017, informado favorable por Resolución Nº 3133 de fecha 16 de enero de 2012, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

MANZANO Nº 485, LOCAL 3

NOMBRE

IMPORTADORA MACKARYY LIMITADA

RUT.

76.466.532-5

GIRO

BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR CON SALA DE VENTA

ROL S.I.I. 569-043

UNIDAD VECINAL 34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgáse un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que IMPORTADORA MACKARYY LIMITADA., RUT. 76.466.532-5, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez necho, ARCHIVESE. UNICIA

> PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/MAO/KMM/sma 08/01/2018

SECRET

DIRECCIÓN DE ATENCI**MOISÉS ANDRADE ORTEGA** CONTRIBUYENTE DIRECTOR (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE